

Res. 69/2017

Acta 24/2017.

VISTO: Que el crédito otorgado por la Intendencia al número de teléfono del Alcalde es de \$ 300 mensuales, es insuficiente.

CONSIDERANDO: Que para el Alcalde es necesario contar con saldo suficiente para poder dar cumplimiento a todo lo requerido

ATENTO; a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS.

RESUELVE:

- I- Aprobar una recarga mensual de \$ 300 a partir del 1/10/2017 y hasta 31/12/2017.
- II- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
CARLOS A FERNANDEZ


Alcalde


Concejal
Silvestre Basso


Concejal
JUAN SORIANO


Concejal
RICARDO RODRIGUEZ